BOME EXTRAORDINARIO NÚM. 12 - MELILLA, JUEVES 29 DE JULIO DE 2010 - PAG. 1296

- -Sistemas de extracción de humos.
- -Cuartos fríos.
- Frigoríficos.
- Despensas y bodegas.

La capacidad será la adecuada para preparar simultáneamente el 40 por 100 de las plazas del comedor.

Otros servicios al cliente:

- -Lavandería y planchado.
- -Servicio permanente veinticuatro horas para atender a los clientes y facilitarles bebidas.
- C) Hoteles de 3 estrellas.

Los hoteles de 3 estrellas deberán estar instalados en edificios que ofrezcan unas buenas condiciones de confort y calidad referidas tanto a los materiales empleados, equipamiento y decoración, como a los servicios que se ofertan.

Requisitos mínimos obligatorios para hoteles de 3 estrellas.

- 1. Instalaciones:
- a. Climatización o aire acondicionado, al menos en las zonas de uso común.
- b. Calefacción en todas las dependencias.
- c. Agua caliente.
- d. Teléfono en habitaciones.
- e. Teléfono insonorizado de uso general en la zona de clientes.
- 2. Comunicaciones:
- a) Escaleras:
- Escalera principal para uso exclusivo de clientes, con una anchura mínima de 1,30 m.
- Escalera de servicio.

Accesos y salidas:

- Independientes para clientes y servicio.
- b) Ascensores:
- Ascensor de subida y bajada.
- Montacargas.
- c) Pasillos:
- Los pasillos deberán tener una anchura mínima de 1,2 m. Se podrán reducir a 1,10 m. cuando sólo existan habitaciones a un lado.
 - 3. Zona de clientes:
 - a. Vestíbulo o hall de entrada: Contará con recepción-conserjería permanentemente atendida.
 - b. Salones: Deberá existir un salón con capacidad adecuada a las plazas del hotel.
 - c. Bar.
 - d. Servicios sanitarios generales: Independientes para señoras y caballeros.